



Resolución Jefatural

N° 049 - 2011 - INDECI
09 de marzo del 2011

VISTO: La Carta de Entendimiento Cooperación Interinstitucional, Asistencia Técnica suscrita entre la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo y el Instituto Nacional de Defensa Civil, de fecha 15.OCT.2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15.OCT.2010, se suscribió la Carta de Entendimiento Cooperación Interinstitucional, Asistencia Técnica suscrita entre la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo y el Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, resulta conveniente formalizar en el Fuero Institucional, el Convenio citado precedentemente, a través de la aprobación correspondiente, cuyo objeto es el desarrollo de actividades conjuntas y/o coordinadas en el desarrollo de las capacidades nacionales en respuesta ante un eventual desastre sísmico tsunami en Lima y Callao;

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y complementarias y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus modificatorias; con la visación de la Sub Jefatura, de la Secretaría General e Imagen Institucional, de la Secretaría Permanente de Consejos Consultivos y de Coordinación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR La Carta de Entendimiento Cooperación Interinstitucional, Asistencia Técnica suscrita entre la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo y el Instituto Nacional de Defensa Civil, que consta de (5) folios y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección Nacional de Operaciones realice el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del Convenio, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 009-2009-INDECI/9.0.

Artículo 3°.- DISPONER que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a la Municipalidad de Villa María del Triunfo a la Dirección Nacional de Operaciones, a la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación y a la Oficina de Asesoría Jurídica para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

